



BECAS DE FORMACIÓN ADSCRITAS A INSTITUTOS Y SERVICIOS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN

CONVOCATORIA DE UNA BECA DE FORMACIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN - INSTITUTO DE HUMANISMO Y TRADICIÓN CLÁSICA

El Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de León, convoca una Beca de Formación con destino en el Instituto de Humanismo y Tradición Clásica, que se regirán de acuerdo con las siguientes bases:

1ª - OBJETIVO Y NATURALEZA DE LA BECA

- El objetivo de esta beca es completar la formación práctica de los estudiantes a través de la colaboración con el Instituto o Servicio de Apoyo a la Investigación correspondiente, para lo cual el beneficiario de la beca realizará el Programa de Formación anexo a la presente convocatoria.
- La concesión y disfrute de esta beca de formación no establece relación contractual o estatutaria con la Universidad, ni implica ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla de la misma ni a becas de otra naturaleza.
- De acuerdo a lo establecido en el R.D. 1493/2011 de 24 de octubre (BOE 259 de 27/10/2011), el beneficiario de la beca será dado de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, quedando acogidos a la acción protectora del mismo, con la única exclusión de la protección por desempleo.

2ª - REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

- Estudiante de MÁSTER EN MATERIAS DE HUMANIDADES
- Otros requisitos: Ser licenciado o graduado, estar en proceso de realización de tesis doctoral en la Universidad de León

3ª - DOTACIÓN ECONÓMICA Y DURACIÓN DE LA BECA

- La dotación económica de esta beca es de 400 € mensuales, que se harán efectivos al finalizar cada mensualidad.
- La duración de la beca es anual, con fecha de inicio 01-11-2017 y fecha fin 31-10-2018
- El periodo de disfrute de la beca podrá prorrogarse por una sola vez, en función del aprovechamiento del Becario, previo informe favorable del Director del Instituto o Servicio y la autorización expresa del Vicerrector de Investigación.



4ª - INCOMPATIBILIDADES

- El disfrute de las beca al amparo de esta convocatoria es **incompatible** con cualquier otro trabajo remunerado o beca financiada con fondos públicos o privados a tiempo parcial o a tiempo completo.

5ª - FORMALIZACIÓN Y PLAZO DE SOLICITUDES

- El plazo de presentación de solicitudes será desde el día 27 de septiembre hasta las 14:00 h del día 9 de octubre.
- Se presentarán en el Registro General de la Universidad de León, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación.
- Las solicitudes se presentarán acompañadas de la siguiente documentación:
 - a) Currículum Vitae con indicación de estudios y/o cursos realizados, publicaciones, becas obtenidas, trabajos de investigación desarrollados y cualquier otra actividad o mérito que el candidato considere oportuno alegar.
 - b) Fotocopia del DNI.
 - c) Certificado de notas.
 - d) Méritos que se estimen oportunos, relativos al proceso de selección que deberán ser justificados mediante documentos acreditativos y relacionados en el propio currículum (fotocopia de cursos, seminarios,...).

6ª - RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

- La convocatoria será resuelta por una comisión de selección formada por:
 - o La Vicerrectora de Investigación.
 - o El Director de Área de Apoyo a la investigación.
 - o El Director del Instituto Humanismo y Tradición Clásica.
- Para la adjudicación de la beca, se utilizarán los criterios de selección que a continuación se exponen:
 - o Titulación y expediente académico: 35 puntos
 - o Formación complementaria de posgrado u otro tipo de méritos relativos a los requisitos de los solicitantes: 5 puntos.
 - o Conocimientos generales de aplicación en relación con las actividades a realizar: 5 puntos.
 - o Conocimientos de idiomas. Conocimientos básicos de inglés: 5 puntos
 - o Conocimientos prácticos relacionados con las actividades del perfil y tiempo dedicado: 20 puntos.
 - o Entrevista: 30 puntos.



- Los candidatos a esta beca podrán ser convocados a la realización de una prueba teórico/práctica y/o entrevista personal. La fecha de realización de la prueba se comunicará con suficiente antelación.
- La propuesta de resolución incluirá el listado priorizado de candidatos propuestos y se formulará antes de que transcurra un mes desde la fecha de finalización de presentación de las solicitudes.
- En caso de que no se llevase a cabo la resolución de la concesión en el plazo señalado o en su prórroga, se entenderán desestimadas las solicitudes.

7ª - OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

- El becario deberá dedicar un mínimo de **cuatro horas diarias** a su formación en aquellas actividades relacionadas con el Instituto o Servicio de Apoyo a la Investigación, según corresponda y en el horario que les asigne el Responsable del mismo y de acuerdo con este Vicerrectorado.
- Deberá asimismo presentar un informe de su actividad al final de la beca en este Vicerrectorado.

8ª - RENUNCIA O BAJA Y SUPLENCIAS

- La renuncia o baja del becario deberán comunicarse a la Vicerrectora de Investigación en el mismo mes en que se produzcan.
- Si se produce la renuncia o baja del becario durante los primeros 6 meses de disfrute de la misma, podrá ocupar la vacante el candidato que figura como suplente. En caso de sustitución, el periodo transcurrido no será recuperable a efectos de duración de la beca.

Las discrepancias que pudieran derivarse de la interpretación de estas bases y de su aplicación, serán resueltas por la Comisión de Selección.

En León, a 26 de septiembre de 2017.

LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN,

Fdo.: Ana Isabel Álvarez de Felipe



PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA LA BECA CONVOCADA

Siguiendo lo establecido en [el R.D. 1493/2011 de 24 de octubre \(BOE 259 de 27/10/2011\)](#), los becarios deberán ser dados de alta en la Seguridad Social y [deberán desempeñar las actividades de formación y de colaboración de acuerdo con los requerimientos que se establecen en el siguiente Programa de Formación](#)ⁱ: FORMACIÓN Y GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN HUMANIDADES

- Características de la formación:

Iniciación en la investigación en Humanidades
Iniciación en gestión de la investigación
Formación en humanidades digitales

- Objetivos:

-Preparar al alumno para la gestión y desarrollo de la investigación.
-Formación en las nuevas tecnología aplicadas a las humanidades.
-Manejo de fuentes

- Datos del Tutorⁱⁱ:

Nombre: Jesús
Apellidos: PANIAGUA PÉREZ
Cargo: Director del Instituto de Humanismo y Tradición Clásica
Unidad o centro de destino: Instituto de Humanismo y Tradición Clásica

- Sistema de tutoría:

Tutoría individuales presenciales y virtuales

- Evaluación de la formaciónⁱⁱⁱ:

Se evaluará trimestralmente la formación del becario, para comprobar la adquisición de competencias relativas a la gestión y desarrollo de la formación investigadora.
Además podrán hacerse evaluaciones puntuales de determinados aspectos, cuando las circunstancias lo requieran.

- Calendario de las acciones formativas previstas:

Del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2017: Periodo de Iniciación en la formación investigadora.

Del 1 de enero al 31 de marzo de 2018: Gestión de documentos y fuentes para la investigación

Del 1 de abril al 31 de julio de 2018: Continuación de labores de gestión de la investigación.

Del 1 de septiembre al 31: Estudio final y evaluación de los resultados.

Al margen de lo anterior se favorecerá que el becario pueda seguir cursos de formación programados por la Escuela de Formación de la propia Universidad de León. Así mismo se favorecerá la participación en congresos, seminarios, jornadas, etc.

El Director del Instituto,

Fdo.: Jesús Paniagua Pérez



ⁱ El Programa de Formación lo elaborará y aprobará el Director del Servicio o tutor que dirija la actividad formativa.

ⁱⁱ Con el fin de facilitar su proceso de formación, las personas adjudicatarias de las becas contarán con el asesoramiento, orientación y dirección de un tutor/a, que definirá y supervisará las actividades a realizar, así como la formación que deberá recibir según el Plan de formación de cada unidad. A este respecto, será obligatoria la superación de la evaluación de las actividades de formación indicadas.

ⁱⁱⁱ El titular de la unidad convocante, a propuesta justificada de la Comisión de Selección, podrá revocar la concesión de la beca, si el beneficiario no realiza en plazo y forma las tareas asignadas o si los resultados de la evaluación efectuada por el tutor correspondiente y avalados por el responsable de la unidad, no son positivos.